



MEMORIA DEL COMITÉ ÉTICO DE LA UNIVERSIDAD DE ZARAGOZA CURSO 2023-2024



Universidad
Zaragoza



ÍNDICE

INTRODUCCIÓN

1. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS

2. ACTUACIONES

3. PROPUESTAS DE MEJORA

ANEXO

INTRODUCCIÓN

El Código Ético de la Universidad de Zaragoza fue aprobado por el Pleno del Consejo Social y por el Consejo de Gobierno de la Universidad de Zaragoza en sus respectivas reuniones celebradas el 14 de diciembre de 2022.

En el presente documento se informa de las tareas realizadas durante los primeros pasos dados en la puesta en marcha de este código de conducta institucional durante el pasado curso 2023-2024.

El Código Ético determina los principios, valores y pautas de conducta ética que orientan tanto el comportamiento de la Comunidad Universitaria en su vertiente individual y colectiva, como el de aquellas otras personas o entidades que se relacionan de forma directa o indirecta con la institución.

El Código Ético de la Universidad de Zaragoza, publicado en el BOA de 3 de marzo de 2023, establece que el Comité Ético es el órgano encargado de seguir, interpretar y velar por su cumplimiento. Su función es canalizadora, consultiva, deliberativa y resolutoria de cuantas propuestas, consultas o denuncias se formulen para una adecuada aplicación del mismo. Está compuesto por cuatro miembros titulares y otros tantos suplentes designados a partes iguales por el Consejo Social y por el Consejo de Dirección de la Universidad.

Mediante Resolución de 2 de febrero de 2023 del Rector de la Universidad de Zaragoza nombró a los miembros que lo conformaron inicialmente.

A la fecha de aprobación de esta Memoria, el Comité Ético está formado por los siguientes miembros:

PRESIDENTE: Silvia Gaspar Lera, miembro titular, designada por la Universidad de Zaragoza.

SECRETARIA: Elena Marín Trasobares, miembro titular, designada por el Consejo Social.

Estos cargos se renovaron en la primera reunión celebrada en el curso. Se cumple así el art. 3 del Reglamento del órgano que además indica la alternancia entre los representantes de la Universidad de Zaragoza y del Consejo Social.

VOCAL: Carlos Queralto Solari, miembro titular, designado por acuerdo alcanzado en pleno del Consejo Social de 19 de marzo de 2024, en sustitución de Jorge Arasanz Mallo, que fue cesado como miembros del Consejo Social (DECRETO 35/2024, de 28 de febrero, del Gobierno de Aragón)

VOCAL: María Isabel Luengo Gascón, miembro titular, designada por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

VOCAL: María Aurora López Azcona, miembro suplente, designada por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

VOCAL: Miguel Ángel Marín Mormeneo, miembro suplente, designado por el Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza.

VOCAL: María Carabantes de las Heras, miembro suplente, designado por el Consejo Social.

VOCAL: Mariano Berges Andrés, miembro suplente, designado por el Consejo Social.

1. REUNIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS.

El Consejo de Dirección de la Universidad de Zaragoza invitó, con fecha **3 de octubre de 2023**, a Dña. María Isabel Luengo, entonces Secretaria del Comité, junto con Elena Marín, para exponer en este foro esta innovación en la política de *compliance* de la Institución que supone la implantación del Código Ético, junto con el resto de las medidas ya tomadas por la institución para lograr:

- Entender y anticiparse al cambio (nuevo escenario)
- Necesidad de aprender a manejar la complejidad sin incrementarla
- Valores sociales (*compliance*)

El Consejo de Dirección así lo entendió para dar con ello cumplimiento a la Ley Orgánica de Universidades, que en su art. 59 hace una referencia explícita a la ética, transparencia y rendición de cuentas, sostenibilidad, equilibrio social... en las universidades españolas.

Consecuencia de esta reunión fue la visualización del Comité gracias a la presentación en la página web institucional del Comité Ético, su composición, reglamento y, lo más importante su canal de comunicación.

El **16 de octubre de 2023** el Comité se reunió para presentar la Memoria del Comité del curso anterior e informar de las actividades llevadas a cabo de cara a obtener la máxima difusión del Código Ético en nuestra comunidad universitaria.

Tal como establece su Reglamento, se nombró a los actuales Presidenta y Secretaria, cesando los anteriores, D. Jorge Arasanz como Presidente y Dña. Isabel Luengo como Secretaria.

El **13 de febrero de 2024** se reunió el Comité tratando entre otros la propuesta de Plan de actuaciones de 2024 y el diseño de un formulario de solicitud de actuaciones a través de un canal único, preservando la identidad de las personas solicitantes. Se adjunta como Anexo formulario de solicitud de actuaciones.

El **18 de marzo de 2024** se reunió el Comité ético para tratar una solicitud de amparo en un caso de programa de doctorado.

El **6 de junio de 2024** se reúne el Comité, en sesión extraordinaria. La Presidencia informa sobre asuntos de trámite resueltos y sobre la posible modificación de la estructura del Comité Ético, a instancia de la Vicerrectora de Política Científica.

Esta posible modificación de la estructura se plantea en base a las frecuentes solicitudes de actuación para evacuar informes preceptivos, a propósito del cumplimiento de carácter ético en los trabajos de Grado y Máster de los estudios oficiales y, en determinados proyectos de investigación.

2. ACTUACIONES

A lo largo de este curso se ha llevado a cabo la difusión y despliegue del Comité Ético planificado durante su puesta en marcha, en el curso pasado, con las siguientes actuaciones:

- Publicaciones en el boletín iUnizar.
- Inserción de la infografía en las pantallas informativas de los Centros y en la pantalla informativa de la Facultad de Filosofía y Letras.

En el Borrador de Anteproyecto de Estatutos de la Universidad de Zaragoza, de 14 de febrero de 2024, documento que fue sometido al trámite de consulta pública de la Comunidad Universitaria la siguiente Disposición:

Disposición adicional tercera. Código ético

1. El Código Ético de la Universidad de Zaragoza responde al propósito de alcanzar los fines corporativos, institucionales y estratégicos que establecen los Estatutos de la Universidad, en consonancia con las normas éticas y sociales de general aceptación. Se asienta en los principios de dignidad, respeto a la diversidad, igualdad, inclusión y equidad, cooperación, compromiso social y servicio público, liderazgo y ejemplaridad, integridad y honradez, transparencia y lealtad, participación, corresponsabilidad y diálogo, calidad y excelencia y sostenibilidad.

2. El Comité Ético de la Universidad de Zaragoza es el órgano encargado de seguir, interpretar y velar por el cumplimiento de esos valores en la actuación de los órganos de gobierno y de representación de la Universidad, en el proceso de enseñanza-aprendizaje, en la actividad de investigación-transferencia y en las relaciones con la sociedad.

3. La Universidad conocerá a través de las correspondientes comisiones éticas las investigaciones que se realicen en cualquiera de sus centros, institutos, hospitales universitarios o asociados, otros centros sanitarios, u otras instituciones relacionadas con ella y que se efectúen utilizando estructuras biológicas o seres vivos.

4. Velará para que la investigación clínica, la evaluación experimental de sustancias químicas o medicamentos mediante su administración o aplicación a seres humanos, sanos o enfermos, con la finalidad que fuere, la manipulación de elementos biológicos con fines de investigación genética u otras, se realicen de acuerdo con las buenas prácticas clínicas. Asimismo, velará por las buenas prácticas de investigación, docencia y formación profesional específica en las actividades relacionadas con la experimentación animal en las que se usen seres vivos vertebrados, excluidos los humanos, conforme a criterios legales y éticos.

5. En todos los casos dichas investigaciones se realizarán de acuerdo con la legislación vigente y los principios éticos recogidos en los instrumentos internacionales, así como las directivas europeas al respecto.

3. PROPUESTAS DE MEJORA

Se considera oportuno que, una vez que la Universidad de Zaragoza disponga de unos nuevos Estatutos, se proceda a hacer extensiva a través de la Gerencia de la Universidad, una recomendación de inclusión de una referencia explícita al Código Ético de nuestra Universidad para que figure en determinados documentos de uso interno y externo, como puedan ser los pliegos de contratación, los impresos de matrícula, convenios y contratos de investigación.

En colaboración con el Gabinete de Imagen y Comunicación, elaborar píldoras informativas para su difusión en redes sociales.

Con el propósito de medir la labor del Comité se ha de establecer un sistema de Indicadores que nos ayuden a mejorar la gestión de los asuntos que tengan entrada.